

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0170-2021-UNHEVAL**

Cayhuayna, 10 de marzo de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en treinta y seis (36) folios y tres (03) files digitales;

**CONSIDERANDO:**

Que la Decana de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, con Oficio Virtual N° 0062-2021-UNHEVAL-D-FENF, del 25.FEB.2020, dirigido al Vicerrector Académico, solicita la aprobación de la Resolución N° 031-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 23.FEB.2021, con la que resolvió, por acuerdo Consejo de Facultad, lo siguiente:

1. Proponer la ampliación de contrato de los siguientes cuatro profesionales como Jefes de Práctica a tiempo parcial, 20 horas, para la recuperación de horas lectivas 2020-I, desde el 11 de enero al 11 de febrero de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DOCENTE	CÓDIGO	PROYECTO	CICLO	GRUPO	HORAS	TOTAL
1	Mg. Gianni Raymunda Garay Cabrera	4104	Enfermería en Atención del niño, adolescente	VII	3	HT	20
						HP	
2	Mg. Vitaliana Tucto Lavado	2102	Semiología	III	1	HT	20
						HP	
3	Lic. Enf. Esp. Carmen Flor Dionicio Acosta	2101	Introducción a la Enfermería	VII	3	HT	20
						HP	
4	Lic. Enf. Esp. Dila Rosali Benanco Reyes	2102	Semiología	III	2	HT	20
						HP	

2. Proponer, en vías de regularización, el contrato directo de los siguientes tres profesionales como Jefes de Práctica a tiempo parcial, 20 horas, para la recuperación de horas lectivas 2020-I, desde el 11 de enero al 11 de febrero de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DOCENTE	CÓDIGO	PROYECTO	CICLO	GRUPO	HORAS	TOTAL
1	Lic. Enf. Esp. Lidia Yudith Salvador Caqui	4104	Enfermería en Atención del niño, adolescente	VII	3	HT	20
						HP	
2	Lic. Enf. Esp. Ana Gardenia Lazarte y Avalos	4102	Enfermería en Neonatología	VII	3	HT	20
						HP	
3	Lic. Enf. Esp. Lina Lucas Martínez	3101	Cuidado de enfermería en salud familiar y comunitaria	V	4	HT	20
						HP	

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el visto bueno de la Directora de la Oficina de Planificación Presupuesto, con el Informe N° 0028-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, del 01.FEB.2021, informa que se cuenta con crédito presupuestario para atender el requerimiento de contrato de 24 docentes para la recuperación de horas lectivas (prácticas de los cursos que solo fueron dictados la teoría), de acuerdo al periodo solicitado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; gastos que se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la docencia universitaria;

Que, de los antecedentes del expediente, se tiene los Informes N°s 024 y 027-2021-UNHEVAL/AL, de fechas 05 y 09.FEB.2021, respectivamente, del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, quien, teniendo como sustento el informe presupuestal, emite opinión favorable por la procedencia de ampliar el contrato de 4 jefes de práctica a tiempo parcial, 20 horas, y de aprobar el contrato directo de 3 jefes de práctica a tiempo parcial, 20 horas (quienes cumplen con los requisitos establecidos en el Art. 81 de la Ley Universitaria, concordada con el Art. 249 del Estatuto de la UNHEVAL), para la EP de Enfermería, para la recuperación de horas lectivas 2020-I, desde el 11 de enero al 11 de febrero de 2021, toda vez que obedece a una necesidad institucional; previamente las propuestas deben formalizarse por acuerdo del Consejo de Facultad de Enfermería; luego ser elevada al Recto para que, de conformidad al Art. 171° del Reglamento General de la UNHEVAL, disponga la emisión de la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector, estando a la opinión legal favorable y al informe presupuestal favorable, remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Digital N° 0439-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15-02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0170-2021-UNHEVAL

-02-

Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1º **AMPLIAR**, en vías de regularización, el **CONTRATO** de los siguientes profesionales como **JEFE DE PRÁCTICA A TIEMPO PARCIAL, 20 HORAS**, para la EP de Enfermería, para la recuperación de horas lectivas 2020-I, desde el **11 de enero al 11 de febrero de 2021**, propuestos por la Facultad de Enfermería con la Resolución N° 031-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 23.FEB.2021, según el siguiente detalle; cuyos gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la docencia universitaria; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	DOCENTE	CÓDIGO	PROYECTO	CICLO	GRUPO
1	Mg. Gianni Raymunda Garay Cabrera	4104	Enfermería en Atención del niño, adolescente	VII	3
2	Mg. Vitaliana Tucto Lavado	2102	Semiología	III	1
3	Lic. Enf. Esp. Carmen Flor Dionicio Acosta	2101	Introducción a la Enfermería	VII	3
4	Lic. Enf. Esp. Dila Rosalí Benanco Reyes	2102	Semiología	III	2

- 2º **APROBAR**, en vías de regularización, el **CONTRATO DIRECTO** de los siguientes profesionales como **JEFE DE PRÁCTICA A TIEMPO PARCIAL, 20 HORAS**, para la EP de Enfermería, para la recuperación de horas lectivas 2020-I, desde el **11 de enero al 11 de febrero de 2021**, propuestos por la Facultad de Enfermería con la Resolución N° 031-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 23.FEB.2021, según el siguiente detalle; cuyos gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la docencia universitaria; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	DOCENTE	CÓDIGO	PROYECTO	CICLO	GRUPO
1	Lic. Enf. Esp. Lidia Yudith Salvador Caqui	4104	Enfermería en Atención del niño, adolescente	VII	3
2	Lic. Enf. Esp. Ana Gardenia Lazarte y Avalos	4102	Enfermería en Neonatología	VII	3
3	Lic. Enf. Esp. Lina Lucas Martínez	3101	Cuidado de enfermería en salud familiar y comunitaria	V	4

- 3º **REMITIR** los files digitales de los profesionales mencionados en el numeral 2º de la presente Resolución, a la Sub Unidad de Escalafón y Control, para los fines pertinente.
- 4º **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Enfermería **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales citados en los numerales anteriores de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a la Oficina de Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 5º **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Enfermería, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 6º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. RENALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Lic. NINFA TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad.  
VRInv. AL-OCI  
Transparencia  
F.Enf. DDpto. Acad.FFerit.  
DIGA-DASA URH-UPA-SURPyC  
SUEyC-File-Archivo

Lo que transcrito a Ud. parte de  
conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Torres Munguía  
SECRETARIA GENERAL